

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E**

Por medio de la presente y de la manera más atenta, tengo a bien hacer de su conocimiento que derivado de la Ley de Transparencia, artículo 93, fracción 1, inciso m) Oficialmente el Municipio de Felipe Carrillo Puerto no cuenta con algún convenio sobre la Declaración como Zona de Desarrollo Turístico. Sin embargo, en Septiembre 2018 se llevó a cabo la declaratoria de zona de monumentos Históricos a la comunidad de Tihosuco, municipio de Felipe Carrillo Puerto, **durante el primer trimestre del 2019.**

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
FPE. C. PTO., Q. ROO, 24/ABRIL/2019
DIRECCIÓN DE TURISMO

C. JOAQUIN GUILLEN POOT



DIRECCIÓN DE
TURISMO
MUNICIPIO
#PE. C. PTO. Q. ROO.
2018 - 2021
Tiene Rumbos

